



MENDOZA, - 4 MAY 2015

VISTO:

El Expediente REC:0004992/2015, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado (SeCTyP) del Rectorado, eleva las actuaciones referidas a la distribución de los montos correspondientes a la segunda cuota de subsidios, destinados al financiamiento de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Cuyo aprobados por Resoluciones Nros. 4540/2013 y 1768/2914-R., y

CONSIDERANDO:

Que, entre los objetivos de la Universidad se encuentra la promoción de las investigaciones en el más alto nivel científico y tecnológico.

Que, por Resolución N° 986/2001-R., ratificada por Resolución N° 434/2001-C.S. se dispone, para la ejecución presupuestaria, solamente el uso de las remesas financieras enviadas por la Tesorería General de la Nación, efectivamente depositadas en las Cuentas Bancarias de esta Universidad.

Que los proyectos de investigación presentados fueron evaluados por una Comisión integrada por Evaluadores Externos a la Universidad, siendo éstos en un 50% de la Región y un 50% extrarregional.

Que el Director cuyo proyecto de investigación sea financiado y/o con Aval Académico, será el titular del mismo y el responsable ante la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo cumplir en un todo lo establecido en la reglamentación correspondiente.

Que los Directores de Proyectos financiados o con Aval Académico deberán presentar dos informes, uno de avance y otro final, en la fecha que la SeCTyP del Rectorado lo solicite.

Que, asimismo, el Director de un proyecto de investigación beneficiado con subsidio debe presentar informes sobre la utilización de fondos otorgados cuando la SeCTyP lo solicite.

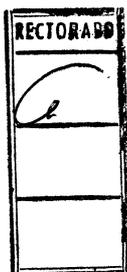
Que, para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, el Director debe presentar, en tiempo y forma, las rendiciones de cuotas anteriores. En ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada para la finalización de los proyectos.

Que, en caso de solicitar un cambio de Director, el docente-investigador que asuma esta función deberá cumplir con los requisitos dispuestos para esta función en la Ordenanza N° 70/2013-C.S.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que se cuenta con los fondos necesarios para realizar el pago solicitado, que han sido reservados por el NUI N° 596/2015.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- **Autorizar el pago de la segunda cuota del subsidio otorgado a proyectos de investigación** aprobados por Resoluciones Nros. 4540/2013 y 1768/2014-R., según lo especificado en el Anexo I de la presente resolución consta de SIETE (7) hojas. **Los montos detallados son a cuenta de lo solicitado y según la disponibilidad financiera de esta Casa de Estudios.**

Res. N° 14014

//.



-2-

//

ARTÍCULO 2°.- Establecer que para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, se tendrá en cuenta la presentación por parte del Director, en tiempo y forma, de rendiciones de cuotas vencidas y en ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada para la finalización de los proyectos.

ARTÍCULO 3°.- El investigador beneficiado con apoyo financiero para investigación es el titular responsable ante la Universidad Nacional de Cuyo y por lo tanto debe conocer y cumplimentar en un todo lo establecido en la Ordenanza N° 75/2013 y la Resolución N° 538/2013-C.S.

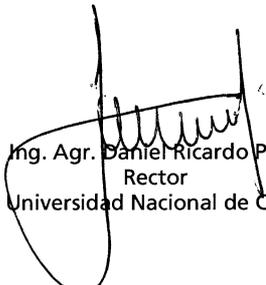
ARTÍCULO 4°.- Disponer que, en caso de solicitarse un cambio de Director, el docente-investigador que asuma esta función, deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la Ordenanza N° 70/2013-C.S.

ARTÍCULO 5°.- El Director del proyecto de investigación con apoyo financiero debe presentar en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado un resumen de las erogaciones que permitan evaluar el destino y utilización de los fondos otorgados, teniendo en cuenta la reglamentación específica y las fechas establecidas para tal fin, y lo dispuesto en la Ordenanza N° 75/2013-C.S. y la Resolución N° 538/2013-C.S.

ARTÍCULO 6°.- El gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución, reservado mediante el NUI N° 596/2015, que asciende a la suma total de NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS (\$ 92.050,00), deberá afectarse de la siguiente manera: R-1603-092-001-000-16-05-03-00-01-00-5-1-6-0000-1-21-3-5.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

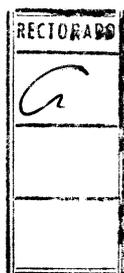
  
Dr. Benito Rafael PARÉS  
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1401

bt.

4992(ciencia y técnica)





**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

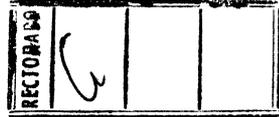
► 2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ANEXO I  
-1-

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Nº	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/A621	WINTER, Patricia Lilian	DNI: 20663864	Aspectos críticos funcionales y estructurales de la cadena de aceite de oliva con enfoque en la gestión sustentable.	\$ 7.500
2	A033	SANCE, María Mirta	DNI: 25292484	Alimentos Funcionales: Distintas elaboraciones a partir de fuentes naturales de alto contenido en compuestos bioactivos.	\$ 7.500
TOTAL UNIDAD ACADÉMICA					\$15.000

Res. Nº 1401



*(Two handwritten signatures)*



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ANEXO I  
-2-  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/D186	CORIA LÓPEZ, Luis Alberto	DNI: 08146926	La economía de Mendoza en seis décadas (1934-1994). Algunas actividades y protagonistas.	\$ 7.500
TOTAL UNIDAD ACADÉMICA					\$7.500

Res. N° 1401





**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ANEXO I

-3-

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Nº	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	J012	DIEZ, Emiliano Raúl	DNI: 30055808	La dieta alta en grasa y fructosa disminuye la respuesta al poscondicionamiento miocárdico.	\$ 7.500
2	J022	MARCUCCI, Guillermo Juan	DNI: 11300635	Enfermedad grasa no alcohólica del hígado y riesgo cardiovascular en pacientes obesos mórbidos: evolución al año de la cirugía bariátrica.	\$ 7.500
3	J029	PONCE ZUMINO, Amira Zulma	DNI: 01128218	Melatonina: mecanismos involucrados en la protección contra las arritmias de reperfusion.	\$ 7.500
TOTAL UNIDAD ACADÉMICA					\$ 22.500

Res. Nº 1401





**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ANEXO I

-4-

FACULTAD DE EDUCACION ELEMENTAL Y ESPECIAL

Nº	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/H139	GRZONA, María Alejandra	DNI: 12584568	Estrategias de accesibilidad académica para la inclusión de estudiantes con discapacidad en la UNCuyo.	\$ 7.500
2	06/H149	ROMAGNOLI, María Cristina	DNI: 10907540	La construcción social de instituciones educativas desiguales: políticas educativas y estrategias familiares.	\$ 7.500
TOTAL UNIDAD ACADÉMICA					\$ 15.000

Res. N° 1401



*(Handwritten signature)*



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

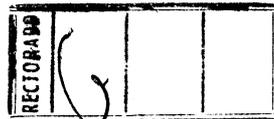
ANEXO I

-5-

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

N°	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/G676	LIZABE, Gladys	DNI: 11091946	La 'ley del español' en Brasil: análisis y perspectivas para Argentina (1° etapa).	\$ 7.500
2	06/G691	POLIMENI, Marcela	DNI: 11486508	Turismo, tiempo y clima. Evaluación del confort climático de las ciudades Malargüe y San Carlos. (Provincia de Mendoza, 2° Parte).	\$ 7.500
3	06/G699	SALATINO, María Cristina	DNI: 11300749	Tópicos de argumentación ciceronianos: competencia persuasiva en la estructuración genérica de la elegía erótica latina.	\$10.000
TOTAL UNIDAD ACADÉMICA					\$25.000

Res. N° 1401





**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

ANEXO I

-6-

FACULTAD DE INGENIERÍA

N°	CODIGO	DIRECTOR	DU.	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/B296	CANTÚ, Alejandro	DNI: 13912563	<i>Estudio de las capas aisladoras horizontales en muros y su eficacia.</i>	\$ 7.050
TOTAL UNIDAD ACADÉMICA					\$7.050

Res. N° 7401

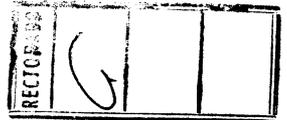


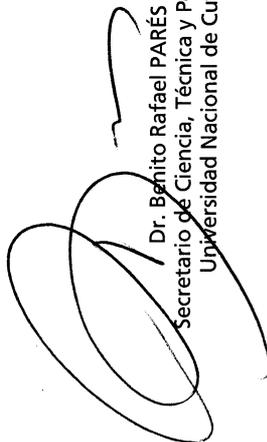


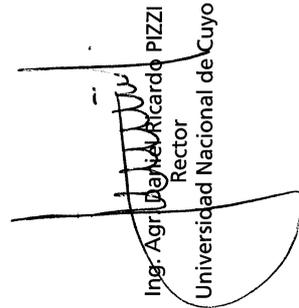
ANEXO I  
-7-

TOTALES UNIDADES ACADÉMICAS

UNIDAD ACADÉMICA	MONTO
CIENCIAS AGRARIAS	\$15.000
CIENCIAS ECONÓMICAS	\$7.500
CIENCIAS MÉDICAS	\$22.500
EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL	\$15.000
FILOSOFÍA Y LETRAS	\$25.000
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$7.050
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$92.050</b>



  
Dr. Benito Rafael PARÉS  
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo